



Córdoba, 3 OCT 2017

Expte. Ref.: 0025337/2017

VISTO

Que en las presentes actuaciones se ha dictado la Res. D. N. nro. 353/2017 y que a fs. 7 la Prosecretaria General, con fecha 26 de junio de 2017, solicita se incorpore a las actuaciones Resolución que aprueba la integración de los Equipos Docentes del IV nivel del CRES Deán Funes de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social y que en el artículo 1º y 2º de la mencionada Resolución obra un error material en la consignación de las fechas de designación de las docentes de acuerdo a lo solicitado a fs. 1 por la Coordinadora Académica del CRES, y

CONSIDERANDO

Que a fs. 11/13 obra Res. D.N. nro. 394/2017 que convalida la Res. HCC FCS nro. 130/2017 aprobando la conformación de los Equipos Docentes para el dictado del IV Nivel del CRES Dean Funes de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social de acuerdo a los solicitado por la Prosecretaria General.

Que por Res. D.N. nro. 353/2017 art. 1º se la designa a la docente Marta Elena ISAÍA desde el 15/06/2017 y hasta el 31/07/2017 reconociendo servicios desde el 01/03/2017 y hasta el 14/06/2017 y en el art. 2º se la designa a la docente María Eugenia CHACARELLI desde el 15/06/2017 y hasta el 15/08/2017 reconociendo servicios desde el 01/04/2017 y hasta el 14/06/2017.

Que a fs. 14 como folio único se agregan a las actuaciones el CUDAP: EXP_UNC: 0031405/2017 sobre "*Modificaciones Designación cargos asignatura Gestión Social en Ámbitos Públicos Lic. Trabajo Social CRES Dean Funes*", en las que a fs. 1 la Coordinadora Académica del CRES solicita que desde la fecha en que informe el Área de Recursos Humanos de la Facultad se la designe a la docente María Eugenia Chacarelli (Legajo 36824) en el cargo de Profesora Titular DS hasta el 15/08/2017, en virtud de que la Lic. Marta Elena ISAÍA (Legajo 118) ha obtenido el beneficio jubilatorio.

Que a fs. 2 del folio único 14 interviene el Área de Recursos Humanos elevando informe de Situación de revista de las docentes ISAÍA (legajo 118) y CHACARELLI (Legajo 36824) informando que la Profesora Marta Elena ISAÍA con fecha 01/06/2017 ha obtenido el beneficio jubilatorio.

Que a fs. 3 del folio único 14 se agrega copia de la Res. D.N. 533/2017 por la que se acepta la renuncia definitiva en virtud de la obtención del beneficio jubilatorio – Ley 26.508, a la Lic. Marta Elena ISAÍA, a partir del 31/05/2017 en

su cargo de Profesora Titular DSE en la asignatura "*Gestión Social en ámbitos públicos*".

Que en virtud del segundo, tercero, cuarto y quinto párrafos del considerando, corresponde dejar sin efecto el artículo 1° la Res. D.N. nro. 353/2017 y designar a la Lic. Marta Elena ISAÍA en el cargo y asignatura allí consignados durante el período del 01/03/2017 al 31/03/2017 y desde el 01/05/2017 al 31/05/2017, de acuerdo a lo solicitado a fs. 1 por la Coordinadora Académica y lo informado por el Área de Recursos Humanos a fs. 3 del folio único 14 y teniendo en cuenta la Res. D.N. nro. 533/2017 y rectificar el artículo 2° **donde dice:** "...desde el 01 de abril de 2017 y hasta el día de ayer.", **debe decir:** "...desde el 01 de abril al 30 de abril de 2017 y desde el 01 de junio de 2017 y hasta el día de ayer.", de acuerdo a fs. 1 y fs. 1 del folio único 14.

Que además se debe dejar sin efecto el art. 3° de la Res. D.N. nro. 353/2017 disponiendo que el pago de las remuneraciones a las docentes sean imputados al presupuesto del CRES Dean Funes (Dep. 43-Prog. 50-Subprog. 10- Act. 55), abonándose en concepto de legítimo abono por los períodos mencionados.

Lo normado por la Ordenanza HCS 5/95 art. 2° segundo párrafo, el art. 101 del Decreto 1973/72 (t.o. 1991) de la Ley 19.549 y lo dispuesto por Resolución HCS 725/2016 arts. 1, 2 y 3.

Por ello,

**LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°: Dejar sin efecto el artículo 1° de la Res. D.N. nro. 353/2017 y designar interinamente a la docente Marta Elena ISAIA (Legajo 118) en un cargo de Profesora Titular DS (cód. 103) para cumplir las funciones de responsable docente en el dictado de la asignatura "*Gestión Social en ámbitos públicos*" desde el 01 al 31 de marzo del 2017 y desde el 01 al 31 de mayo de 2017, a dictarse en el IV nivel del CRES Dean Funes y en su consecuencia, reconocer con carácter de excepción los servicios prestados por la docente desde el 01 al 31 de marzo del 2017 y desde el 01 al 31 de mayo de 2017, en virtud de lo solicitado a fs. 1 y de la Res. D.N. 533/2017.

ARTÍCULO 2°: Rectificar el artículo 2° de la Res. D.N. nro. 353/2017 **donde dice:** "...desde el 01 de abril de 2017 y hasta el día de ayer.", **debe decir:** "...desde el 01 de abril al 30 de abril de 2017 y desde el 01 de junio de 2017 y hasta el día de ayer."

ARTÍCULO 3°: Dejar sin efecto el artículo 3° de la Res. D.N. nro. 353/2017 y disponer, en virtud del artículo 1° y 2°, que el pago de las remuneraciones a las docentes allí mencionadas se imputen al presupuesto del CRES Dean Funes (Dep.

43 – Prog. 50 – Subprog. 10 – Act. 55), abonándose en concepto de “legítimo abono”.

ARTÍCULO 4º: Protocolizar. Comunicar. Notificar. Girar al H. Consejo Superior en los términos del art. 3 de la Res. HCS 725/16. Oportunamente archivar.

ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ
SECRETARIO DE COORDINACION
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



MIC. SILVANA ALEJANDRA QUELLA
DECANA NORMALIZADORA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°:

747